

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **59100**    *SEGOVIA*

Don Manuel Humanes Nielfa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de lo Mercantil de Segovia, por el presente hago saber:

Primero.—Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000201/2017, se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Osnam Motor, S.L.U., con CIF número B40203440.

Segundo.—Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada. Se ha designado, como administración concursal, a Emilio Fuentetaja Sanz, con DNI 03425277W con despacho profesional sito en Segovia calle Los Coches, 7 – 4.º B y correo electrónico [efuentetajasanz@condefuentetajaabogados.es](mailto:efuentetajasanz@condefuentetajaabogados.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.—Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de diez días a partir de la última fecha de publicación este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Segovia, 7 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170069049-1**